



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.

3905

0000007

**Ab. Víctor Anchundia Places
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 18 de abril del 2013, ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera CNPC CHUANQING DRILLING ENGINEERING COMPANY LIMITED, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 01.Q.IJ.5426 de 14 de noviembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de noviembre del 2001;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No. SC.ICI.IC.Q.13.0808 de 29 de julio del 2013 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.159 de 30 de julio del 2013, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAF-DNRH-G-2013-170 de julio 26 de 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de US\$ 2.000,00 a US\$ 25.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera CNPC CHUANQING DRILLING ENGINEERING COMPANY LIMITED, de nacionalidad china, en los términos constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de abril del 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la protocolización de 18 de abril del 2013.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización indicada junto con esta Resolución; b) Tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera CNPC CHUANQING DRILLING ENGINEERING COMPANY LIMITED, de nacionalidad china, de 20 de noviembre del 2001; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **01 AGO. 2013**

**Ab. Víctor Anchundia Places
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**

MGA
TRAM 20386/EXP.91881

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 35234

0000008

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO E COMPAÑIA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28284
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3162
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA EXTRANJERA
FECHA ESCRITURA:	18/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPTE.Q.13.3905
FECHA RESOLUCIÓN:	01/08/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CNPC CHUANQING DRILLING ENGINEERING COMPANY LIMITED
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

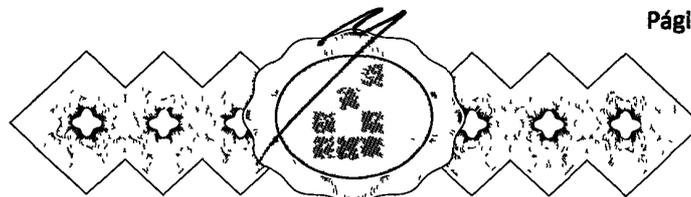
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA AUMENTA SU CAPITAL DE \$2.000 A \$25.000 DOLARES.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 4705 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2001.-

Página 1 de 2



Nº 0237181

MP IGM 00

o de Datos Públicos
Canton Quito

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000009

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV: 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

